ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 92
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP, Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal autorizó al Municipio Autónomo de Ponce a recibir el usufructo del Parque Francisco "Paquito" Montaner y a arrendar dicha facilidad de conformidad con la reglamentación que utilizaba el Departamento de Recreación y Deportes;

POR CUANTO: Es de todos conocido que existe una crisis en el deporte de la pelota, que se refleja en la pobre asistencia a los estadios municipales, donde se celebran encuentros con los equipos profesionales de pelota;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce interesa promover, dentro de la jurisdicción municipal, el deporte de la pelota y, a tal fin, interesa llevar grupos de niños y jóvenes para que presencien partidos de pelota profesional y se interesen en dicho deporte;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce propone arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner a Southern Baseball Corp., corporación organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y dueña de la franquicia que opera el equipo de pelota Ponce Leones, durante la temporada del 2002-2003, de conformidad con los cánones que se incluyen en el proyecto de contrato que se une y se hace formar parte de esta Resolución;

POR CUANTO: La corporación Southern Baseball Corp., pagará al Municipio por concepto de canon de arrendamiento, las siguientes sumas de dinero:

1. $2,000.00 por cada día-juego de la serie regular.
2. $2,000.00 por cada día-juego de las series semifinales y finales.

POR CUANTO: En el contrato de arrendamiento se pacta que Southern Baseball Corp., pagará al Municipio Autónomo de Ponce los cánones de arrendamiento en especie, mediante entrega de boletos de preferencia a razón de:

1. Cuatrocientas (400) entradas de preferencia por cada día-juego de la serie regular, por un valor de $5.00 cada una, para un total de $2,000.

2. Cuatrocientas (400) entradas de preferencia por cada día-juego de las series semifinales y finales, por un valor de $5.00 cada una para un total de $2,000.

POR CUANTO: El Artículo 5.005, inciso "D", de la ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece la facultad y deber de la Legislatura Municipal de aprobar el arrendamiento de bienes inmuebles municipales;

POR CUANTO: Según el Artículo 2.001 de la referida Ley, el Municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y para lograr sus fines y funciones; y, a tal fin, se le faculta para administrar y arrendar sus bienes inmuebles y en particular se le faculta para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables;

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que se sirve al interés público y es en beneficio general de la juventud puertorriqueña el estimular el deporte de la pelota.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a arrendar el Parque Francisco "Paquito" Montaner de conformidad con los términos expuestos en el Contrato sometido, el cual incluye el pago de los cánones de arrendamiento en especie, a través de la entrega de boletos de preferencia por las cantidades y en la forma allí pactadas.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el señor Alcalde de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 92,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A ARRENDAR EL PARQUE FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER A SOUTHERN BASEBALL CORP, Y A COBRAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE BOLETOS DE ENTRADA DE PREFERENCIA A SER DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DEL JUEGO DE PELOTA EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 17 de octubre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. María C. Martínez**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusada:

Hon. Simona Santiago

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 17 de octubre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 18 de octubre de 2002, y éste la firmó el día lunes, 21 de octubre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 21 de octubre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvp